



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0009721/2018

CÓRDOBA, 16 ABR 2018

VISTO

Que la Srta. Ivanna Noemi PUGLIESE SCHOTT, alumna de esta Facultad, Legajo 39497870, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Curso de INGLÉS NIVEL INTERMEDIO del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por OHCS 11/2012 y su modificatoria OHCS 8/2015, se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación.

Que el Curso Completo de Inglés que brinda el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se incluye dentro de la citada Ordenanza.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Ivanna Noemi PUGLIESE SCHOTT, Legajo 39497870, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Licenciatura en Psicología, con una calificación de Aprobado.

Artículo 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní la equivalencia otorgada sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **422**.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. LILIANA KIRCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA